



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

- Que,** el cantón **EL TAMBO**, jurisdicción de la provincia de Cañar, fue creado el 24 de enero de 1991, según Ley 114, publicada en el Registro Oficial 612, del 28 de enero de 1991, motivo que congrega a sus ciudadanos para conmemorar el **VIGÉSIMO ANIVERSARIO** de cantonización;
- Que,** el noble pueblo del cantón **EL TAMBO** conserva su enriquecedora historia vinculada al desarrollo local, provincial y nacional, representando un importante exponente de cultura y folklor, poseedor de una significativa riqueza arqueológica y un potencial agrícola, ganadero, turístico, artesanal y comercial, características que configuran una comunidad afable, trabajadora y comprometida con el progreso colectivo;
- Que,** es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población del cantón El Tambo, por su permanente disposición de trabajo e invariable espíritu de lucha como base y esencia del desarrollo de los pueblos; y,

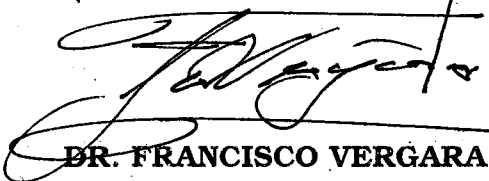
En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del cantón **EL TAMBO**, jurisdicción de la provincia de Cañar, con ocasión de conmemorar el **VIGÉSIMO ANIVERSARIO** de creación, hecho que concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil once.


FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente


DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General